

**LUIS
ESCOBAR**

COLUMNA INVITADA

“Las pensiones en los tiempos del cólera... electoral”

Desde principio del presente año el Presidente López Obrador colocó nuevamente en la palestra nacional el debate de las pensiones, pero éste se amplió el pasado 5 de febrero al dar a conocer su carrusel de dieciocho reformas constitucionales y dos de ley; dentro de ellas se encuentra una que adiciona tres párrafos al Artículo 123 constitucional, misma que abordaré a fondo más adelante y que generó una serie de inconformidades y cuestionamientos de los opositores y la lógica defensa del partido en el poder; no obstante lo anterior, el día 4 de abril del año en curso, el líder de la fracción Morenista en la Cámara baja Ignacio Mier Velasco y la Presidenta de la Comisión de Seguridad Social Angélica Ivonne Cisneros Luján presentaron otra Iniciativa que plantea reformas, adiciones y derogaciones a las Leyes del IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, SAR, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Federal de para la Administración de Bienes del Sector Público y un Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y se abroga su Ley Orgánica, publicado en

el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar (FOPEBI).

Vale la pena destacar que esta columna está dedicada a temas tecnológicos y digitales; sin embargo, dada la trascendencia que el tema pensionario tiene en la vida nacional, la serie de confusiones que se vienen dando y el impacto que tendrán estos aspectos tanto en el empleo ordinario como el que está evolucionando y el que nace como producto de la ola tecnológica que estamos viviendo, decidí abordarlo en las siguientes líneas.

Por principio de cuentas debo aclarar que, este asunto no se gestó ayer; sino que forma parte de una serie de decisiones que se han tomado por los gobiernos a través de las últimas cuatro décadas y que es necesario tocar a efecto de tener un panorama completo; lo que indudablemente puede proveer una mejor perspectiva de las cosas.

Desde los años cuarenta se creó en este país la institución de seguridad social para los trabajadores que laboran en el sector privado de la economía y algunos de órganos desconcentrados que pertenecen a los poderes públicos, denominándose IMSS; posteriormente en los años sesenta se creó también el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, con el objetivo de atender a los trabajadores del sector público.

• Luis Escobar Ramos

Email: lescobarramos67@gmail.com

Twitter [@LUISESCOBARRAM6](https://twitter.com/LUISESCOBARRAM6)
